



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE LUCILA DEL TRANSITO ROJAL CAJALES.-

10 MAY 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

0912

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
10. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
11. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
12. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 14/01/2021.-

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 171 de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1333
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMIDA PARA LLEVAR
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. GUILLERMO MUCKE #1250 EI PEUMO N°2391 LOCAL 04, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	LUCILA DEL TRANSITO ROJAS CAJALES.-
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA TÉRMINO	:	31-03-2021.

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 MAY 2021

FECHA SALIDA: 13 MAY 2021

OBSERVACIÓN N°



MCGB/PFMM/CLG/U.C./Iv.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente ()
Unidad de Control ()
Archivo ()